

EXPTE: 2023/961978  
SGT090/23DGP

## RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de dirección facultativa de la obra de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo Coliseo, calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Sevilla. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 51.303,83 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 10.773,80 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 62.077,63 €.

### DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	3100180000 G/61G/60200/00 MR01020501 2022000211	47.148,19 €
2024	3100010000 G/61G/60200/00 01 2022000216	14.929,44 €

**VALOR ESTIMADO:** 61.564,60 €.

Vista la necesidad de la Dirección General de Patrimonio para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 13 de octubre de 2023 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)

LA VICECONSEJERA

Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		02/11/2023 12:20:06	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwGq2m7JHqjUD332CveO6Zbtt6W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	